

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL EN CABEZA DE LAS REGIONES
OCAD REGIONAL CENTRO ORIENTE
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

ACUERDO No. 03 del 25 de noviembre de 2021

CONSIDERACIONES GENERALES:

Que el artículo 360 de la Constitución Política señala que la explotación de un recurso natural no renovable causa a favor del Estado una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte.

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, que definió, entre otras cosas, la destinación de los ingresos del Sistema General de Regalías para el financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, al ahorro para su pasivo pensional, para inversiones físicas en educación, para inversiones en ciencia, tecnología e innovación, para la generación de ahorro público, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, y para aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población.

Que el Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política y previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una ley que ajuste el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 "*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*", cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Que el artículo 6 de la Ley 2056 de 2020 creó los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional como responsables de aprobar y designar el ejecutor de los proyectos de inversión que se financien con cargo al 40% de los recursos de la Asignación para la Inversión regional. Señalando que cada Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional, contará con una Secretaría Técnica que estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación.

Que el artículo 35 de la ley 2056 dispone que la priorización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con la Asignación para la Inversión Regional en Cabeza de las Regiones estará a

cargo del Departamento Nacional de Planeación y un miembro de la entidad territorial designado por el OCAD y la aprobación de estos proyectos será responsabilidad de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión regionales.

Que el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020, señala: *"Proyecto de Impacto Regional. Los proyectos de inversión pública de impacto regional a ser financiados con recursos de la Asignación para la Inversión Regional son aquellos que por su alcance poblacional y espacial trasciende las escalas de gobierno municipal o departamental, independientemente de su localización, requiriendo de una coordinación interinstitucional con otras entidades públicas, incluso entre municipios de un mismo departamento, para el desarrollo de cualquiera de las etapas del ciclo del proyecto, con el fin de generar resultados que respondan a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales. El proceso de viabilidad de los proyectos de inversión implicará la verificación del cumplimiento de esta condición."*

Que el Título 2 del Decreto 1821 de 2020 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", reglamentó la organización y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) para la Asignación Regional en Cabeza de las Regiones.

Que el artículo 1.2.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías¹ establece las funciones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión para la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las Regiones y entre otras se determinan:

1. *Aprobar los proyectos de inversión o los ajustes de estos a ser financiados con cargo a los recursos de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las Regiones.*

2. *Designar el ejecutor de los proyectos de inversión a ser financiados con cargo a los recursos de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las Regiones el cual deberá ser de naturaleza pública, quien estará a cargo de la contratación de la interventoría. Para la designación del ejecutor se tendrán en cuenta i) las capacidades administrativas y financieras de la entidad propuesta y ii) los resultados del desempeño de la ejecución de los recursos definidos por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, cuando a esto haya lugar, conforme a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación.*

Que el artículo 2.1.2 del Acuerdo 03 de 2021 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, señala las funciones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión para la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las Regiones, para lo cual en los numerales 1 y 2 del literal b) se indica:

¹ Decreto 1821 de 2020

1. Decidir sobre los proyectos de inversión a financiarse o cofinanciarse con cargo al 40% de los recursos de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las regiones, que hayan sido viabilizados y priorizados.
2. Designar la entidad ejecutora de los proyectos de inversión a financiarse o cofinanciarse con cargo al 40% de los recursos de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las regiones.

Que mediante citación enviada a través del correo electrónico stocadcentrooriente@dnpc.gov.co el 3 de noviembre de 2021, la Secretaría Técnica del OCAD Regional Centro Oriente convocó a la sesión No. 3 a los miembros del OCAD PARA LA ASIGNACION PARA LA INVERSIÓN REGIONAL EN CABEZA DE LAS REGIONES - OCAD REGIONAL CENTRO ORIENTE, por solicitud del Presidente, del OCAD Regional Centro Oriente, Mauricio Aguilar Hurtado, Gobernador de Santander OCAD mediante correo electrónico de la misma fecha.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta de la Sesión No. 3 del veinticuatro (24) de noviembre de 2021, suscrita por el Presidente y Secretaria Técnica del OCAD PARA LA ASIGNACION PARA LA INVERSIÓN REGIONAL EN CABEZA DE LAS REGIONES - OCAD REGIONAL CENTRO ORIENTE, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.4.9 y 2.4.10 del Acuerdo 03 de 2021 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. APROBAR el siguiente proyecto de inversión y designar la entidad pública ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050050	Mejoramiento vivienda rural mediante construcción de cocinas habitaciones y pisos en los municipios de Cundinamarca	Vivienda, Ciudad y Territorio	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5.616.585.397
Fuentes de Financiación			Cronograma MGA	Valor
Asignación para la Inversión Regional 40%			2021 - 2022	\$ 5.616.585.397
Valor aprobado por el OCAD				\$ 5.616.585.397

Vigencia Presupuestal					
Fuentes Aprobadas	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Valor aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Asignación para la Inversión Regional 40%	2021-2022	\$ 5.616.585.397	N.A	N.A	2021 - 2022

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Cundinamarca	Valor Total Ejecución	\$ 5.014.808.389
Valor intervectoría del proyecto			\$ 601.777.008
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 003 de 2021 y Orientaciones Técnicas Transitorias para la Inversión de Proyectos.		

Artículo 2. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

Artículo 3. La ejecución de los proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes.

Artículo 4. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la entidad pública designada ejecutora.

Artículo 5. Publíquese el presente Acuerdo en la página web del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del literal g) del artículo 2.2.1 del Acuerdo 03 del 2021 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Artículo 6. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el 25 de noviembre del 2021.

Leilyn Jazmín Gómez Ordóñez

Secretaria de Planeación del Departamento de Santander
Delegada por el Gobernador del Departamento de Santander
Resolución 19824 del 10 de noviembre de 2021

PRESIDENTE ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CENTRO ORIENTE

LINA MARIA
ZULUAGA
ARANZAZU

Firmado digitalmente por LINA
MARIA ZULUAGA ARANZAZU
Fecha: 2021.11.25 16:40:02
-05'00'

Lina María Zuluaga Aranzazu

Directora (e) del Sistema General de Regalías
Secretaría Técnica Resolución 2837 de 23 de diciembre de 2020
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CENTRO ORIENTE

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL EN CABEZA DE LAS REGIONES
 OCAD REGIONAL CENTRO ORIENTE
 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
 DIRECCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
 SECRETARÍA TÉCNICA**

ACTA No. 03

A los 11 días del mes de noviembre de 2021, se reunieron los miembros del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD REGIONAL CENTRO ORIENTE, quienes iniciaron la sesión NO PRESENCIAL número 03 a las 2:00 p.m., previa solicitud de citación de fecha 3 de noviembre de 2021, realizada por el Presidente del OCAD Regional Centro Oriente, Mauricio Aguilar Hurtado, Gobernador de Santander, y convocatoria efectuada por la Secretaría Técnica del OCAD mediante correo electrónico de la misma fecha, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del literal e) del artículo 2.2.1, el artículo 2.4.1 y el literal a) del artículo 2.4.5 del Acuerdo 03 de 2021, y demás normativa vigente.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD, los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Nivel de Gobierno
Pamela Fonrodona Zapata	Coordinadora del Grupo Sistema General de Regalías	Delegado Gobierno Nacional
Rusvel Nieto Molina	Director de Gestión de la inversión de la Secretaría de Planeación	Delegado Gobierno Departamental
Leilyn Jazmin Gómez Ordoñez	Secretaria de Planeación Departamento de Santander	Delegado Gobierno Departamental
Pedro Antonio Bejarano	Subsecretario de planeación de la inversión - Bogotá	Delegado Gobierno Departamental
Victor Oliverio Peña Maldonado	Sec planeacion y desarrollo territorial - Norte de Santander	Delegado Gobierno Departamental
Camilo Albeiro Pardo Muñoz	Alcalde municipal de Chipaque	Delegado Gobierno Municipal
Wilson Ricardo Báez	Alcalde municipal de Santa Rosa de Viterbo	Delegado Gobierno Municipal
Cesar Armando Lozada Durán	Alcalde municipal de Matanza	Delegado Gobierno Municipal
Victor Armando Gamboa	Alcalde municipal de Toledo	Delegado Gobierno Municipal

SECRETARÍA TÉCNICA

Nombre	Entidad	Cargo
Lina María Zuluaga Aranzazu	Departamento Nacional de Planeación	Directora (E) del Sistema General de Regalías

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Apertura de la sesión.

Siendo las 2:05 p.m., se dio apertura de la tercera sesión del OCAD Regional Centro Oriente, en modalidad no presencial y como apoyo de las decisiones tomadas de los miembros del OCAD se utilizará la plataforma Microsoft Teams.

Posteriormente, la Secretaria Técnica (E) procede a indicar el orden del día con el cual fue citada la sesión del OCAD, para lo cual se señaló:

El orden del día previsto para la sesión es el siguiente:

1. Apertura de la sesión.
2. Verificación del Quórum e Información a la Secretaría Técnica del OCAD de los voceros por cada nivel de gobierno para la sesión
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe de los proyectos cargados a través de la ventanilla única para ser financiados con recursos de la Asignación para la inversión regional en cabeza de las regiones.
5. Saldos disponibles por la fuente Asignación para la inversión regional en cabeza de las regiones.
6. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto según fuente de información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte a septiembre de 2021.
7. Presentación de proyecto denominado “Mejoramiento vivienda rural mediante construcción de cocinas habitaciones y pisos en los municipios de Cundinamarca” con código BPIN 2018000050050 para:
 - a) Aprobación.
 - b) Designación de la entidad pública propuesta para ser ejecutor
8. Propositiones y varios.
9. Cierre de sesión.

2. Verificación del Quórum e Información a la Secretaria Técnica del OCAD de los voceros por cada nivel de gobierno para la sesión.

De conformidad con lo señalado en el numeral 1 del literal f) del artículo 2.2.1 del Acuerdo 003 de 2021 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, la Secretaria Técnica (E) procede a verificar el quórum y a indicar a los miembros del OCAD de los niveles departamental y municipal que deben designar un vocero para esta sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.4.4 del Acuerdo 003 de 2021, para lo cual dicha entidad designada deberá coordinar la definición del sentido del voto del nivel que representa en todos los asuntos que son competencia del OCAD y dirimirá las diferencias que se presenten a lo largo de la sesión dentro de su nivel de gobierno. Así mismo, establecerá el sentido del voto, cuando no haya consenso dentro de los miembros del respectivo nivel de gobierno, cuando aplique.

Una vez verificada la asistencia, se determina que existe quórum decisorio, de conformidad con lo señalado en el 2.2.1 del Acuerdo 003 de 2021, así:

Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
Pamela Fonrodona Zapata	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Coordinadora del Grupo Sistema General de Regalías	Delegado Gobierno Nacional
Rusvel Nieto Molina	Gobernación de Cundinamarca	Director de Gestión de la inversión de la Secretaría de Planeación	Delegado Gobierno Departamental
Leilyn Jazmin Gómez Ordoñez	Gobernación de Santander	Secretaria de Planeación	Delegado Gobierno Departamental

Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
Pedro Antonio Bejarano	Bogotá	Subsecretario de planeación de la inversión	Delegado Gobierno Departamental
Victor Oliverio Peña Maldonado	Gobernación de Norte de Santander	Secretario de planeación y desarrollo territorial	Delegado Gobierno Departamental
Camilo Albeiro Pardo Muñoz	Chipaque	Alcalde municipal	Delegado Gobierno Municipal
Wilson Ricardo Báez	Santa Rosa de Viterbo	Alcalde municipal	Delegado Gobierno Municipal
Cesar Armando Lozada Durán	Matanza	Alcalde municipal	Delegado Gobierno Municipal
Victor Armando Gamboa	Toledo	Alcalde municipal	Delegado Gobierno Municipal

Se deja constancia que por medio de la Resolución 0558 del 15 de marzo del 2021, el Ministro de Hacienda Y Crédito Público, Dr. Jose Manuel Restrepo Abondano, delegó a Pamela Fonrodona Zapata - Coordinadora del Grupo Sistema General de Regalías de ese Ministerio, la participación en las sesiones del OCAD Centro Oriente.

Así mismo, por medio del Decreto 196 del 14 de abril de 2020, el señor Gobernador de Cundinamarca, Nicolás García Bustos delegó en Rusvel Jainer Nieto Molina, Director de Gestión de la inversión de la Secretaría de Planeación de esa entidad, su participación en las sesiones del OCAD Centro Oriente.

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del literal f) del artículo 2.2.1. del Acuerdo 03 de 2021 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, se indica quién ejercerá la vocería en representación de su nivel de gobierno departamental y municipal durante la presente sesión; al igual que la delegada por parte del Gobierno nacional. En este sentido, los vértices eligieron de la siguiente manera:

- **Nivel de Gobierno nacional:**

Pamela Fonrodona Zapata - Coordinadora del Grupo Sistema General de Regalías - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - delegado del Gobierno Nacional. Correo electrónico pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co

- **Nivel del Gobierno Departamental:**

Rusvel Jainer Nieto Molina - Director de Gestión de la inversión de la Secretaría de Planeación - delegado del Gobernador Departamento de Cundinamarca. Correo electrónico rusvel.nieto@cundinamarca.gov.co

- **Nivel de Gobierno Municipal:**

Camilo Albeiro Pardo Muñoz - Alcalde Municipio de Chipaque - Cundinamarca. Correo electrónico alcaldia@chipaque-cundinamarca.gov.co

3. Lectura y aprobación del orden del día.

La Secretaria Técnica (E) da lectura al punto número 3 denominado "Lectura y Aprobación del orden del día" y pone a consideración de los miembros del OCAD el mismo.

El orden del día previsto para la sesión es el siguiente:

1. Apertura de la sesión.
2. Verificación del Quórum e Información a la Secretaría Técnica del OCAD de los voceros por cada nivel de gobierno para la sesión
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe de los proyectos cargados a través de la ventanilla única para ser financiados con recursos de la Asignación para la inversión regional en cabeza de las regiones.
5. Saldos disponibles por la fuente Asignación para la inversión regional en cabeza de las regiones.
6. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto según fuente de información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte a septiembre de 2021.
7. Presentación de proyecto denominado “Mejoramiento vivienda rural mediante construcción de cocinas habitaciones y pisos en los municipios de Cundinamarca” con código BPIN 2018000050050 para:
 - a) Aprobación.
 - b) Designación de la entidad pública propuesta para ser ejecutor
8. Propositiones y varios.
9. Cierre de sesión.

Una vez la Secretaria Técnica (E) finalizó con la lectura del orden del día citado, lo sometió a consideración de los miembros del OCAD, para lo cual la decisión fue aprobar el orden del día sin modificaciones, así:

N.º	Nombre	Nivel de Gobierno que representa	Sentido de voto
1	Pamela Fonrodona Zapata	Nacional	Aprobado
2	Rusvel Jainer Nieto Molina	Departamental	Aprobado
3	Camilo Albeiro Pardo Muñoz	Municipal	Aprobado

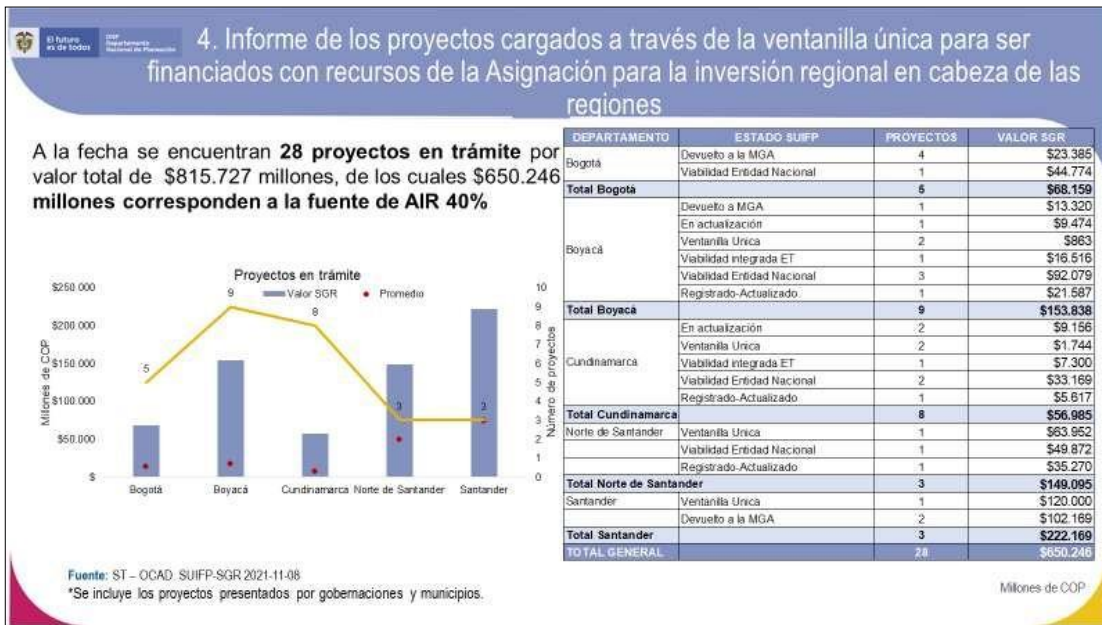
De conformidad con lo anterior, la Secretaría Técnica (E) acredita la aprobación del orden del día por parte de los tres niveles de gobierno sin modificación alguna.

Una vez agotado los puntos números 1, 2 y 3 del orden del día, se continua con la sesión no presencial.

La Secretaria Técnica (E) procede a informar a los miembros del OCAD Regional los puntos No. 4, 5 y 6 del orden del día, así:

4. Informe de los proyectos cargados a través de la ventanilla única para ser financiados con recursos de la Asignación para la inversión regional en cabeza de las regiones.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del literal a) del artículo 2.2.1 del Acuerdo 03 de 2021, La Secretaria Técnica (E) se permite presentar a los miembros del OCAD los proyectos que se encuentran cargados en la Ventanilla Única para ser financiados con los recursos de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las regiones.



Fuente: Secretaría Técnica OCAD Región Centro Oriente.



Fuente: Secretaría Técnica OCAD Región Centro Oriente.

5. Saldos disponibles por fuente de financiación.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del literal f) del artículo 2.2.1 del Acuerdo 03 de 2021, La Secretaría Técnica (E) presenta los saldos disponibles para la fuente de inversión AIR en cabeza de las regiones.

5. Saldos disponibles por la fuente Asignación para la Inversión Regional del 40%

Ley 2072 de 2020 _ Presupuesto del SGR 2021 - 2022

Concepto de gasto	Total
(+) AIR- Regiones. Ley 2072 de 2020	\$ 321.996.952.259,35
(-) Restricción 10% gasto art. 35 ley 2155 de 2021	\$ 32.199.695.225,93
Total disponible para aprobación de proyectos	\$ 289.797.257.033

Fuente: Ley 2072 de 2020 Ley 2155 de 2021 y Secretaría Técnica OCAD Región Centro Oriente.

6. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto, según fuente de información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte a septiembre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del literal f) del artículo 2.2.1 del Acuerdo 03 de 2021, La Secretaría Técnica (E) presenta los indicadores de control de caja que financian el presupuesto para la fuente de inversión AIR en cabeza de las regiones.

6. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto, con fecha de corte julio 2021, según fuente de información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Caja y PBC con corte a septiembre de 2021

CONCEPTO DE GASTO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANF	ENTIDAD ASIGNACIÓN	Concepto	Valor Presupuesto	Valor Cap. distribuido	% Financiamiento del Presupuesto	PBC Acumulado SEPTIEMBRE 2021	IBC acumulado SEPTIEMBRE 2021	% Relación/PBC
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - REGIONES	N/A	RE002	REGION CENTRO-ORIENTE	Ingresos Corrientes	321.996.952.259	113.729.046.279	35%	108.975.587.878	113.729.046.279	104,4%
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - REGIONES	N/A	RE002	REGION CENTRO-ORIENTE	Apropiación biocebos	32.199.695.226			-	-	
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - REGIONES	N/A	RE002	REGION CENTRO-ORIENTE	Disponibilidad fiscal	-	-				
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - REGIONES	N/A	RE002	REGION CENTRO-ORIENTE	Saldo del mayor registro 3017-2018	-	-				
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - REGIONES	N/A	RE002	REGION CENTRO-ORIENTE	Total	289.797.257.033	113.729.046.279	39,2%	108.975.587.878	113.739.046.279	104,4%

Fuente: Tablero control Septiembre 2021 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Fuente Tablero control septiembre 2021 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Lo anterior evidencia que se tiene un valor de IAC acumulado hasta septiembre 2021 de \$ 113.729.046.279 monto que permite definir a la Secretaría Técnica (E) que se cuenta con la totalidad del recurso en la caja para la aprobación del proyecto puesto a consideración.

Los miembros del OCAD regional se dan por informados de los puntos 4, 5 y 6 de la siguiente manera:

N.º	Nombre	Nivel de Gobierno que representa	Respuesta
1	Pamela Fonrodona Zapata	Nacional	Informada
2	Rusvel Jainer Nieto Molina	Departamental	Informado
3	Camilo Albeiro Pardo Muñoz	Municipal	Informado

7. Presentación de proyectos para aprobación y designación de la entidad pública propuesta para ser ejecutora.

De conformidad con lo establecido el numeral 3 del literal f del artículo 2.2.1 del Acuerdo 03 de 2021, La Secretaria Técnica (E) pone a consideración de los miembros del OCAD Regional Centro Oriente el proyecto de inversión que cuenta con Concepto Técnico Único Sectorial y se encuentran viabilizado y priorizado según el marco normativo aplicable, el cual es:

Proyecto BPIN 2018000050050 – “Mejoramiento vivienda rural mediante construcción de cocinas habitaciones y pisos en los municipios de Cundinamarca”

Sector	BPIN	Nombre proyecto	Valor total	Valor AIR 40%	Tiempo de ejecución física y financiera
Vivienda, Ciudad y Territorio	2018000050050	Mejoramiento vivienda rural mediante construcción de cocinas habitaciones y pisos en los municipios de Cundinamarca	\$ 5.616.585.397	\$ 5.616.585.397	20 meses
Observaciones: 1. Entidad territorial que lo presenta: Departamento de Cundinamarca 2. Cumplió verificación de requisitos el 22 de septiembre de 2021 emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 3. Cumplió con viabilidad el 22 de septiembre de 2021 emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 4. Obtuvo Concepto técnico Único Sectorial Favorable el 24 de septiembre de 2021 emitida por del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 5. Puntaje obtenido de priorización: 68 puntos el 21 de octubre de 2021 6. Ejecutor propuesto para el Proyecto: Departamento de Cundinamarca					

Entidad que presenta el proyecto	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado por el OCAD	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamento de Cundinamarca	Asignación para la Inversión Regional AIR 40%	2021-2022	\$ 5.616.585.397	N.A	\$0,00	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Cundinamarca			Valor	Total: \$5.014.808.389	Valor de la Ejecución

Valor de la Interventoría si aplica		Valor	Total: \$ 601.777.008
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 003 de 2021 y Orientaciones Técnicas Transitorias para la Inversión de Proyectos.		

La Secretaría Técnica (E) pone a consideración de los miembros del OCAD Regional la aprobación del proyecto de inversión y la entidad ejecutora del mismo y solicitó a los voceros pronunciarse acerca de la aprobación del proyecto mencionado, y la votación fue la siguiente:

N.º	Nombre	Nivel de Gobierno que representa	Sentido del voto
1	Pamela Fonrodona Zapata	Nacional	Aprobado
2	Rusvel Jainer Nieto Molina	Departamental	Aprobado
3	Camilo Albeiro Pardo Muñoz	Municipal	Aprobado

Con base en la anterior votación, el OCAD Regional SI aprobó el citado proyecto y SI designó como entidad pública ejecutora del proyecto al **Departamento de Cundinamarca**.

Finalizada la intervención, se da continuidad con el orden del día.

8. Propositiones y varios.

La Secretaria Técnica (E) pone a consideración este punto del orden del día e indica a los miembros del OCAD si hay proposiciones.

Los miembros del OCAD regional responden los puntos puestos a consideración de la siguiente manera:

N.º	Nombre	Nivel de Gobierno que representa	Proposiciones y varios
1	Pamela Fonrodona Zapata	Nacional	Sin proposiciones ni varios
2	Rusvel Jainer Nieto Molina	Departamental	Sin proposiciones ni varios
3	Camilo Albeiro Pardo Muñoz	Municipal	Sin proposiciones ni varios

9. Cierre de la sesión.

Una vez agotado el orden del día siendo las 2:35 p.m. del día 11 de noviembre de 2021, la Secretaría Técnica del OCAD Regional Centro Oriente, agradece a los miembros del OCAD su participación en la sesión No. 3 y da por finalizada la sesión.

Siendo las 2:40 pm y de acuerdo con la sesión de OCAD Regional Centro Oriente no presencial, llevada a cabo el día 11 de noviembre de 2021 en horas de la tarde y atendiendo la votación efectuada a través del aplicativo Microsoft Teams, se solicitó por vía electrónica a los voceros miembros de cada nivel de Gobierno allegar por correo electrónico el soporte para validar el sentido de la decisión ya tomada.

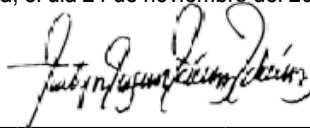
Para lo cual la votación fue la siguiente:

N.º	Nombre	Nivel de Gobierno que representa	Hora	Sentido del voto	Correo electrónico
1	Pamela Fonrodona Zapata	Nacional	3:59 p. m	Positivo	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co
2	Rusvel Jainer Nieto Molina	Departamental	5:17 p. m	Positivo	rusvel.nieto@cundinamarca.gov.co
3	Camilo Albeiro Pardo Muñoz	Municipal	3:24 p. m	Positivo	alcaldia@chipaque-cundinamarca.gov.co

ANEXOS

1. Presentación PowerPoint PPT sesión No. 3.
2. Resolución 0558 del 15 de marzo del 2021, el Ministro de Hacienda Y Crédito Pública, Dr. Jose Manuel Restrepo Abondano, delegó a Pamela Fonrodona Zapata - Coordinadora del Grupo Sistema General de Regalías de ese Ministerio.
3. Decreto 196 del 14 de abril de 2020, el señor Gobernador de Cundinamarca, Nicolás García Bustos delegó en Rusvel Jainer Nieto Molina, Director de Gestión de la inversión de la Secretaría de Planeación de esa entidad.
4. Correos electrónicos sobre las decisiones tomadas en la sesión.
5. Votos con las decisiones de la sesión del OCAD emitidos por los niveles Nacional, Departamental y Municipal.
6. Grabación sesión No. 3 OCAD Región Centro Oriente.
7. Módulo decisión sesión.

En constancia se firma la presente acta, el día 24 de noviembre del 2021.



Léilyn Jazmín Gómez Ordoñez

Secretaria de Planeación del Departamento de Santander
 Delegada por el Gobernador del Departamento de Santander
 Resolución 19824 del 10 de noviembre de 2021

PRESIDENTE ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CENTRO ORIENTE

LINA MARIA
 ZULUAGA
 ARANZAZU

Firmado digitalmente por
 LINA MARIA ZULUAGA
 ARANZAZU
 Fecha: 2021.11.24 16:36:49
 -05'00"

Lina Maria Zuluaga Aranzazu

Directora (e) del Sistema General de Regalías
 Secretaria Técnica Resolución 2837 de 23 de diciembre de 2020
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CENTRO ORIENTE